

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	3.169.366,02
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.692.601,98
III	Gastos financieros	58.000,00
IV	Transferencias corrientes	315.220,00
Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	634.000,00
VIII	Activos financieros	31.000,00
IX	Pasivos financieros	160.000,00
Total gastos		7.060.188,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villa del Prado, a 15 de julio de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(03/24.538/09)

VILLALBILLA

LICENCIAS

Por don Joaquín Villanueva Villanueva se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento destinada a taller de carpintería de madera con almacén situado en la calle Hierro, número 28, en el término municipal de Villalbilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villalbilla, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/4.165/09)

VILLALBILLA

OTROS ANUNCIOS

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan respecto de su situación de inscripción indebida en el padrón municipal, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar el presente anuncio según dispone el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A fin de regularizar su situación padronal, las personas relacionadas a continuación dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para ver el expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón indicado, y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes ante el Departamento de Estadística, plaza Mayor, número 2. Transcurrido el plazo sin que se efectúe alegación alguna, o cuando se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento como trámite previo a su resolución, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 9 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Relación por domicilio, nombres y apellidos:

En la calle Fuente Alta, número 16: a don Ronnie Ake Petterson y doña Mikaela Gunvor Axelsson; en la calle Azucena, número 34: a

doña Paloma Yuki Alonso Mori; en la calle Arrayanes, número 92: a don Ibai López Uyarra; en la calle La Plazuela, número 24: a don Zavedei Irimes; en la calle Olivo, número 5: a doña Dora Lucía Moreira Grilo, don César Joaquim Moreira Luis y don Álex Manuel Moreira Luis; en la calle Italia, número 29: a doña Constance Jahn; en la calle Lavanda, número 24: a don Roni Barkats; en la calle Álamo, número 5, puerta C: a doña María Milanova; en la calle Arrayanes, número 8: a don Adrián Colmenar Pérez; en la calle Austria, número 81: a doña Vanessa Herráez Navarro; en la calle Mallorca, número 33: a don Willy Tack, doña Annik Wiytinck, don Christophe Tack y don Pascal Tack; en la calle Cuenca, número 21: a don Fernando Becerra Damián, doña María Pilar Zarzoso Martínez y doña Aurora Becerra Zarzoso; en la calle Hiedra, número 16: a don Agustín Jónatan Briner; en la calle Enebro, número 4, bajo A: a don Grygoriy Kononchenko; en la calle Romerales, número 14, a don Andrzej Stanislaw Dobrowolski; en la calle Pablo Picasso, número 21, a don Frank Bruno Kobienia y doña Andreea Ileana Kobienia; en la avenida de El Robledal, número 63: a doña Lucía Nunes Rodrigues, y en la calle Azucena, número 4: a doña Andrea Gómez Ortega.

En Villalbilla, a 3 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/7.193/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía 373/2009, de 8 de julio, se ha acordado:

Primero.—Aprobar provisionalmente el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio económico de 2009, con unos derechos reconocidos de 318.875,27 euros.

Segundo.—Aprobar provisionalmente el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio económico de 2009, con unos derechos reconocidos de 15.985,87 euros.

Tercero.—Aprobar provisionalmente la matrícula definitiva del impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio económico de 2009.

Cuarto.—Ordenar que dicha aprobación sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, exponiéndose al público por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Quinto.—El padrón se entenderá definitivamente aprobado si no se presentara ningún recurso o reclamación económico-administrativa durante el plazo de su exposición.

Sexto.—Fijar el período de cobro en voluntaria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre actividades económicas durante el ejercicio económico de 2009, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación del 1 de octubre al 30 de noviembre, ambos incluidos.

En Villamanta, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/8.900/09)

VILLAMANTILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 23 de julio de 2009, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía.—Considerando mi ausencia del término municipal los días comprendidos desde el 3 de agosto de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

En su consecuencia, vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, don Tomás Núñez Lozano, durante los días 3 de agosto de 2009 al 31 de agosto